JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 **2019 00433** 00

Obre en autos el oficio remitido por el **JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad¹, que da cuenta de la conversión del título judicial depositado a favor del ejecutado dentro del proceso que allá se tramitó con radicado 11001400304920170027100.

Así entonces, en vista de las solicitudes del apoderado del ejecutado² y por ser procedente, por Secretaría, entréguesele el título judicial existente para el proceso de la referencia por la suma de **\$9.148.561,34**, teniendo en cuenta que el presente proceso se terminó por pago total de las obligaciones. Ello, con observancia de las facultades contenidas en el poder militante a folio 4 del archivo digital *"17SolicitudParteDemandada"*.

De la misma manera, remítase copia de esta providencia al Despacho del H. Magistrado Henry de Jesús Calderón Raudales del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala Civil, a fin de que repose en la acción constitucional que se tramita en esa instancia con radicado 11001-2203-000-2021-01100-00.

Notifiquese,

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

CJA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 4 de junio de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. 032 de esta misma fecha.

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

3

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Archivo digital "23MemorialJuzgado49CivilMunicipal".

² Archivos digitales "22SolicitudOficios", "24SolicitudEntregaDeDineros" y "25SolicitudEntregaDeDineros".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eaf062e43565af28d8000acb965006b5301c772c7bcf13335c0c62468fffac0b

Documento generado en 03/06/2021 09:14:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica